RESOLUCIÓN No. 027
(marzo 6 de 2026)

"Por medio de la cual se ratifica, se convalida las actuaciones realizadas y se da continuidad a la convocatoria pública de selección y elección de secretario general del Concejo Municipal 2026"

La **MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política; del artículo 272, modificado por el acto legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Concejo Municipal de Pasto se encuentra facultado para elegir al secretario general del honorable Concejo Municipal de Pasto, de conformidad con lo señalado en el numeral 37 de la Ley 136 de 1994.

Que, para el procedimiento de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales, el parágrafo transitorio del articulo 12 de la Ley 1904 de 2018, dispone que se debe aplicar por analogía las disposiciones de esta ley que resulten pertinentes a dicha elección mientras el Congreso de la República regula, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del articulo 126 de la Constitución Política.

Que, por analogía, conforme el articulo 5 de la Ley 1904 de 2018, la Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Pasto, a la cual se facultó mediante proposición No.113 del 08 de agosto de 2025, para realizar la convocatoria y contratar a una institución de educación superior o privada y con acreditación de alta calidad.

Que, mediante Resolución No. 074 de 30 de octubre de 2025 se reglamentó y realizó el proceso para la elección del Secretario del Honorable Concejo Municipal de Pasto de 2026, sin embargo, mediante Resolución No. 86 de 30 de diciembre de 2025 se declaró desierto el de selección y elección del secretario general del Concejo Municipal de Pasto 2026, disponiendo dar apertura nuevamente al proceso de selección y elección de secretario general del Concejo Municipal de Pasto para la vigencia 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior, para dar continuidad al proceso de elección del secretario general del Concejo Municipal de Pasto 2026, se ordena mediante Resolución No. 08 de 27 de enero de 2026, reglamentar y realizar convocatoria para la elección de secretario general de la corporación vigencia 2026.

Que mediante la propuesta de fecha 5 de marzo de 2026, la Plenaria facultó a la Mesa Directiva y ratificó las actuaciones adelantadas hasta el momento, con el propósito de armonizar dichas actuaciones con los principios de eficacia y economía administrativa, el principio de continuidad, así como con los principios de transparencia, seguridad jurídica, publicidad, mérito, debido

CALLE 19 CARRERA 25 ESQUINA
CASA DE DON LORENZO
E-MAIL: CONTACTENOS@CONCEJODEPASTO.GOV.CO
WWW.CONCEJODEPASTO.GOV.CO
TELÉFONO: 602 7 23 10 37

proceso, igualdad, confiabilidad e imparcialidad, que rigen la función administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Pasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER la ratificación efectuada por la plenaria del Concejo Municipal de Pasto el día 5 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONVALIDAR las actuaciones surtidas dentro del proceso de convocatoria pública para elección de secretario general del Concejo Municipal de Pasto 2026, iniciado el día 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. –CONTINUAR el proceso de convocatoria pública para elección de secretario General del Concejo Municipal de Pasto 2026.

ARTÍCULO CUARTO- ADAPTAR el cronograma si fuere necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad.

ARTÍCULO CUARTO. – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BERNO ISMAEL HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente
Concejo Municipal de Pasto

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Primer Vicepresidente
Concejo Municipal de Pasto

ALVARO JOSÉ GOMEZ JURADO GARZON
Segundo Vicepresidente
Concejo Municipal de Pasto

Elaboró: Dra. Rosa Rodríguez C
Jurídica Interna - CMP

V.B Dra. Andrea Escobar Caicedo
Jurídica Contratación - CMP

CALLE 19 CARRERA 25 ESQUINA
CASA DE DON LORENZO
E-MAIL: CONTACTENOS@CONCEJODEPASTO.GOV.CO
WWW.CONCEJODEPASTO.GOV.CO
TELÉFONO: 602 7 23 10 37